

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TUNJA ADMINISTRATIVO ADMINISTRATIVO 011

Fijacion estado

Entre: 29/10/2019 y 29/10/2019

Fecha: 28/10/2019

16

Página 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Actuación	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
						Inicial	V/miento	
15001333101120060000800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FLOR ALBA FAJARDO DE OTALORA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Auto ordena oficiar	25/10/2019	29/10/2019	29/10/2019	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO HOY 29/10/2019 Y POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO TUNJA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE TUNJA**

Tunja, 25 OCT 2019

DEMANDANTE: FLOR ALBA FAJARDO DE OTÁLORA
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO
RADICACIÓN: 15001333101120060008-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO (EJECUTIVO)

Revisado el expediente, se advierte que la entidad ejecutada atendió el requerimiento efectuado por este Despacho, a través de oficio visible a folios 212 a 216, en el que constan los valores calculados con ocasión a la reliquidación de la mesada pensional de la ejecutante ordenada por virtud de la resolución No. 01135 de 12 de diciembre de 2017.

No obstante, de la misma liquidación se advierte que la pensión de jubilación fue objeto de reliquidación por cuenta de la resolución No.239 de 11 de julio de 2008 y que los ajustes derivados de esta última, pueden incidir en los valores a calcular en el asunto de la referencia; siendo necesario que se allegue copia del referido acto administrativo y se certifiquen los valores pagados y la fecha exacta de su inclusión en nómina y pago de las sumas ordenadas en la Resolución No. 239 de 11 de julio de 2008. Así mismo, se requerirá para que se allegue información faltante respecto de la resolución No. 1135 de 12 de diciembre de 2017.

Por lo anterior, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: Por Secretaría, OFICIAR a la señora MÓNICA PATRICIA RODRÍGUEZ SALCEDO en su calidad de Directora de Gestión Judicial del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio de la FIDUPREVISORA S.A., para que en el término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la comunicación, remita informe junto con los soportes del caso, allegue lo siguiente:

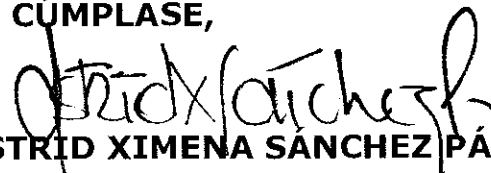
- Copia de las resoluciones **Nos. 239 de 11 de julio de 2008 y 1135 de 12 de diciembre de 2017.**
- Liquidación detallada de los montos calculados correspondientes a capital, indexación e intereses como los descuentos por aportes de ley, que hubieren sido ordenados en la resolución **No. 239 de 11 de julio de 2008** que reajustó la pensión que fue reconocida mediante Resolución No. 1448 de 6 de diciembre de 1996.
- Los valores que se han pagado a la ejecutante mes por mes por concepto de pensión de jubilación reconocida por la Resolución **No. 1448 de 6 de diciembre de 1996**, posteriormente reliquidada por las resoluciones **Nos. 239 de 11 de julio de 2008 y 1135 de 12 de diciembre de 2017.**
- Fecha exacta de inclusión en nómina de la mesada reliquidada y fecha de pago de las sumas ordenadas en la Resolución **No. 239 de 11 de julio de 2008.**

Advertir a la autoridad oficiada que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 del CGP la demora, renuencia o inexactitud injustificada para rendir el informe será sancionado con multa de cinco (5) a diez (10) SMLMV, sin perjuicio de las demás sanciones que hubiere lugar.

SEGUNDO: Notificar por estado electrónico a la parte ejecutante el presente auto, de conformidad con el parágrafo del artículo 295 del CGP, así mismo infórmese de la publicidad del estado en la página Web de la Rama Judicial.

TERCERO: Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ASTRID XIMENA SÁNCHEZ PÁEZ
Juez

Juzgado 11° Administrativo Oral del Círculo Judicial de Tunja
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notificó por Estado N° <u>016</u> , Hoy <u>29/10/2019</u> siendo las 8:00 AM.
 SECRETARIO